

CONCEPTO / CARGO (CONFORME A FICHA TÉCNICA)	DOCENTES DIFERENTES ÁREAS	DOCENTE DE INCLUSIÓN	ASESOR JURÍDICO	INSTRUCTORES MIITARES	ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	PSICOLOGO	PSICOPEDAGOGA	AUXILIAR DE ENFERMERIA
SUELDO BÁSICO	3.335.770	3.335.770	3.335.770	2.736.958	3.335.770	3.335.770	3.335.770	1.737.751
AUXILIO DE TRANSPORTE (EN CASO DE QUE APLIQUE)								200.000
PARAFISCALES 16,522%	551.136	551.136	551.136	452.200	551.136	551.136	551.136	320.372
PRESTACIONES SOCIALES 21,83%	728.199	728.199	728.199	597.478	728.199	728.199	728.199	423.011
COSTO POR PERFIL MENSUAL	4.615.105	4.615.105	4.615.105	3.786.636	4.615.105	4.615.105	4.615.105	2.681.134
COSTO POR PERFIL DIARIO	153.837	153.837	153.837	126.221	153.837	153.837	153.837	89.371
COSTO POR PERFIL PARA 316 DÍAS (DEL 20 ENE AL 04 DIC APROX)	48.612.434	48.612.434	48.612.434	39.885.901	48.612.434	48.612.434	48.612.434	28.241.276
N° DE PERSONAS POR PERFIL	32	1	1	3	1	1	1	1
COSTO TOTAL POR PERFIL PARA 316 DÍAS (DEL 20 ENE AL 04 DIC APROX)	1.555.597.894	48.612.434	48.612.434	119.657.702	48.612.434	48.612.434	48.612.434	28.241.276
SERVICIO DE ADMINISTRACION 7,5%	116.669.842	3.645.933	3.645.933	8.974.328	3.645.933	3.645.933	3.645.933	2.118.096
TOTAL INCLUIDO SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN	1.672.267.736	52.258.367	52.258.367	128.632.029	52.258.367	52.258.367	52.258.367	30.359.372

TOTAL OFERTA

2.092.550.971


Pbro Pedro Pablo Ospina Osorio.
Gerente.

- Nota 1. Para diligenciar el presente formato de oferta económica, se debe tener en cuenta que de acuerdo al numeral 5 del artículo 476 del Estatuto Tributario el servicio de educación se encuentra excluido del IVA, siempre que la entidad educativa esté autorizada por el ministerio de educación (licencia de funcionamiento).
- Nota 2. El auxilio de transporte se ajustará una vez se conozca el incremento del salario mínimo mensual para la vigencia 2026. Al auxilio de transporte tiene derecho todo trabajador que tenga un sueldo de hasta dos salarios mínimos mensuales.
- Nota 3. Se debe contemplar el porcentaje de cobro de administración, que la institución de educación superior, realizaría por la administración del contrato.
- Nota 4. Para el presente proceso se establecieron los topes mínimos de salario mensual en cada uno de los perfiles, se establecieron en el formato de solicitud de precotización y en la ficha técnica.